



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago biblioteca 2019

---

**VISTO:**

La nota presentada por el Prof. Dr. Bernardo Gandini Secretario de Graduados, donde solicita asociar a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Medicas a la totalidad de alumnos regulares de las Carreras de Especialización dependientes de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que la secretaria de Graduados se encuentra comprendida en la 5ª Convocatoria de CONEAU para la re-acreditación de carreras de Posgrado de funcionamiento y que en la última evaluación se observo la pobre disponibilidad de bibliotecas en las distintas carreras presentadas a la misma,

Que la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Medicas tiene una importante propuesta bibliográfica para cubrir las necesidades de actualización de los alumnos de posgrado,

La Resolución Decanal N°1610/13 que establece la distribución de los ingresos procedente de matrícula SUR 23, quedando el 80% disponible para la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,

Que el Area Contable informa que existen fondos suficientes para solventar el pago del arancel anual de socio de los alumnos regulares de Carreras de Posgrado dependientes de esta Secretaria,

El Visto Bueno del Sr. Decano respecto de lo solicitado,

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**R E S U E L V E:**

**Art.1:**Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud a transferir a la Biblioteca

de la Facultad de Ciencias Medicas el importe de \$150 (pesos ciento cincuenta) en concepto de socios de la biblioteca por cada alumno regular de las distintas especializaciones para el año lectivo 2019.

**Art.2:** El importe autorizado en el artículo precedente será descontado anualmente del monto abonado por los alumnos en concepto de matricula SUR de cada cohorte mientras dure la formación de posgrado de los alumnos.

**Art.3:** Registrar y Comunicar.

BG,rs, mc-